

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Galles ALBA ALBA							TELEFONO: 301364564	
NIT:	843420							NIT: 301364564	
CONTRATANTE:	Jorge Iván							TELEFONO: 3005317263	
NIT:	43.153.844							EMAIL: CC	
DIRECCION:	C032# 86-28							CC	
NOMBRE R/I									
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.3.6.3.5 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO	NIT								
NÚMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA						
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA: 5102453	MODELO: 2012	MARCA	N. 554-3					
	No INTERNO 131	CLASE:	# PASAJEROS A MOVIILIZAR C/T						
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	15	MES </td <td>10</td> <td>OCUB'16</td> <td>AÑO</td> <td>2026</td> <td></td>	10	OCUB'16	AÑO	2026	
	FECHA DE TERMINA	DIA	23	MES	10	OCUB'16	AÑO	2026	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 107-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.								
TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuera de control como: fuerza mayor, accidente, etc.) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos dentro de la vehículo. c) Los conductores no serán autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículo. d) Informar los pasajeros a transportar de (H/C) del banco. e) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la disculpa, esta aplica a negociación por incrementos en los costos operativos. f) La mora en el pago de los servicios dará lugar a suspensión del contrato y la acumulación de días pagos dará lugar a la terminación del contrato con sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.								
CONTRATANTE	S) Informar los pasajeros a transportar de (H/C) del banco.								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA					
	DESTINO	Sofetia		HORA LLEGADA					
	AREA DE OPERACION	Municipal		Departamental	Nacional				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE	NOMBRE	CC		TELEFONO					
CONTRATO	Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraindas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá prestar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización especial con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2015.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días		Del mes/año					
CC. 843420		TRANSPORTADOR		Jorge Iván		CC 43.153.844		CONTRATANTE	